Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de noviembre de 2023

DISPOSICIÓN SGCA Nº 409/23

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado por Ley Nº 6.549, el Decreto N° 474/GCBA/2013, las Resolución Nros. 305-SSGEOPE-2017 y 246/GCBA-SSGEOPE/2021, las Resoluciones AGT Nros. 262/2017, 38/2021 y 133/2023, la Disposición N° DI-2023-1050-GCABA-DGCYC, el Expediente Administrativo Migrado A-01-00009307-2/2022 (MPT0013 9/2017), y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que el artículo 3º de la Ley N° 1.903, texto consolidado, establece que el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, ante la conclusión del contrato aprobado por el Decreto Nº 474/GCBA/2013, llamó a Licitación Pública de Etapa Única N° 623-0335/LPU17, bajo la modalidad de compra abierta, para la contratación del servicio de provisión de papel, útiles e insumos de oficina y bienes y productos afines.

Que por la Resolución N° 305-SSGEOPE-2017, se aprobó la licitación mencionada y se adjudicó a la empresa Staples Argentina S.A. la contratación del servicio en cuestión.

Que atento a la experiencia que se vio plasmada en los Convenios de Cooperación suscriptos con fechas 1 de diciembre de 2011, 30 de julio de 2012 y 24 de abril de 2014, el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires propuso a este Ministerio Público Tutelar, suscribieron un nuevo Convenio de Cooperación, teniendo en cuenta que ambos organismos han demostrado su concreto interés de cooperar de manera conjunta y coordinada en la implementación de mecanismos con el fin de incrementar su eficacia, eficiencia y economía, teniendo en vista la modernización de los sistemas de gestión.

Que, en virtud de ello, por Resolución AGT Nº 262/2017 se aprobó la suscripción del "Convenio Específico en materia de utilización por el Ministerio Público Tutelar (MPT) del sistema informático online utilizado por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCABA) de adquisición de papel, insumos y útiles de oficinas" y su correspondiente Reglamento.

Que dicho Convenio mantendrá su vigencia mientras perdure la vigencia del contrato celebrado entre el GCABA y la empresa adjudicataria del sistema referido, inclusive sus eventuales prórrogas.

Que la empresa Staples Argentina S.A, prestó su conformidad con los términos del mentado Convenio.

Que conforme surge de la documentación incorporada a fs. 1042/1065 del expediente MPT0013 9/2017, en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas Nro. 61 del 19 de marzo de 2018 se resolvió modificar el Estatuto Social a fin de que la nueva denominación de la Sociedad sea "OFFICENET S.A." CUIT 33-69214822-9, como continuadora de "STAPLES ARGENTINA S.A.".

Que por Resolución N° RESOL-246-GCABA-SSGEOPE-2021, se prorrogó por el término de veinticuatro (24) meses a partir del 1 de octubre de 2021 de la Licitación Pública N° 623-0335-LPU17 adjudicada a la empresa Officenet S.A., correspondiendo la renovación automática del Convenio oportunamente suscripto entre el GCBA con este organismo.

Que, por la Disposición N° DI-2023-1050-GCABA-DGCYC, se aprobó una actualización de precios a partir del mes de septiembre de 2023, respectivamente, solicitadas por la firma OFFICENET S.A. de acuerdo con las previsiones de la Cláusula N° 58 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, de la Licitación Pública Nro. 623-0335-LPU17 –julio 2023 + ANEXO (listado de precios).

Que por el Expediente Migrado A-01-00009307-2/2022 (MPT0013 9/2017), tramita la aprobación del gasto por el servicio de provisión de papel, útiles e insumos de oficina y bienes y productos requerido por la Unidad de Patrimonio dependiente de la Dirección de

Servicios Generales para las sedes del Ministerio Público Tutelar, a favor de OFFICENET S.A. (ex Staples Argentina S.A), por un monto total de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO,CON 26/100 ($859.635,26), conforme las Facturas Nros. B-0037-00059360, B-0037-00059361, B-0037-00059362, B-0037-00059363, B-0037-00059364, B-0037-00059365, B-0037-00059366, B-0037-00059367, B-0037-00059368, B-0037-00059369, B-0037 00059370, B-0037-00059371 y B-0037-00059372, correspondientes al período de octubre de 2023.

Que, de acuerdo con lo manifestado, corresponde que dicho pago se realice a la orden de la firma OFFICENET S.A., CUIT 33-69214822-9.

Que mediante Resolución AGT Nº 133/2022, se delegó en la suscripta el ejercicio de competencias correspondientes a la función administrativa, entre las cuales se encuentra aprobar pagos hasta 250.000 U.C.

Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad ha realizado la correspondiente afectación presupuestaria del gasto para el ejercicio 2022.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por las Resoluciones AGT Nros. 38/2021 y 133/2027,

LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
DISPONE

Artículo 1.- Aprobar el pago a favor de la firma OFFICENET S.A., CUIT 33-69214822-9, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO, CON 26/100 ($ 859.635,26), conforme las Facturas Nros. B-0037-00059360, B-0037-00059361, B-0037-00059362, B-0037-00059363, B-0037-00059364, B-0037-00059365, B-0037-00059366, B-0037-00059367, B-0037-00059368, B-0037-

00059369, B-0037-00059370 B-0037-00059371, B-0037-00059372, correspondientes al período de octubre de 2023.

Artículo 2.- Imputar el presente gasto a las correspondientes Partidas Presupuestarias del ejercicio 2023.

Artículo 3.- Regístrese, publíquese, y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.

AGT FOLIO 907 SGCA

Hoja Adicional de Firmas Digitales

Ana Carolina Muriel
SECRETARIA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

REG. Nº 409/2023 Tº XV Fº 905/907 FECHA 28/11/2023

Gabriela M. Francinelli
Secretaria
de 1ª Instancia